

**Convocatoria de ayudas a la Movilidad Erasmus+/NAURA VI para Estudiantes de último curso para realizar prácticas en empresas durante el curso 2017/2018**

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la puntuación provisional, el Coordinador General, a propuesta de la Comisión Técnica de Selección, resuelve la adjudicación definitiva de ayudas y destinos definitivos de la presente convocatoria :

### RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS

#	SOLICITANTE	UNIVERSIDAD	TOTAL PUNTOS	DESTINO ASIGNADO
1	GARCIA RECIO, ENRIQUE	UJA	7,24	Italia
2	JAÉN MEDINILLA, MARÍA	UCA	6,22	Portugal
3	RAMOS FUENTES, LUCÍA	UCO	6,14	Reino Unido
4	DE AMICIS CABALLERO, ALESSANDRA	UJA	5,63	Irlanda
5	GARCÍA LÓPEZ, LORENA	UAL	5,42	Portugal
6	SANCHO MARTÍNEZ, PAULA	UCA	5,33	Polonia
7	PEREIRA AGUILAR, BLASA CARMEN	UCO	5,06	Países Bajos
8	SOTO MECA, CRISTINA MARÍA	UAL	4,84	Países Bajos
9	CRUZ MORENO, CRISTIAN	UJA	4,81	Polonia

Los beneficiarios disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para la presentación del **documento de aceptación/renuncia** disponible en la web de la convocatoria. Este documento deberá ser presentado en formato físico en el Registro de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3, o bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo, se ruega remitir una copia escaneada a la dirección [internacional@ceia3.es](mailto:internacional@ceia3.es) con asunto **"Aceptación Ayuda Erasmus+ NAURAVI"**. La no presentación de este documento en el plazo establecido se entenderá como renuncia a la ayuda concedida, y supondrá una penalización en la próxima convocatoria. Una vez presentado dicho documento, los beneficiarios recibirán a través de correo electrónico instrucciones para cumplimentar la documentación necesaria con el fin de preparar la movilidad.

En base al punto 7.9 de las bases de la convocatoria, y con el fin de ofertar las plazas que queden vacantes al finalizar la asignación, una vez recibidas las cartas de aceptación, se establece el siguiente listado de suplentes:

### LISTADO DEFINTIVO DE SUPLENTES

#	SOLICITANTE	UNIVERSIDAD	TOTAL PUNTOS
1	DA VEIGA SILVA, NEUSA MARINA	UJA	4,86
2	DELGADO GARCÍA, ELENA	UCO	4,81
3	GUZMÁN CARRASCO, ANA ISABEL	UAL	4,72
4	MARTINEZ FERNANDEZ, ADRIAN	UJA	4,68
5	ROLDAN LLORET, LAURA	UJA	4,61

Código Seguro de Verificación	VIJGZH3OBEUWOW2HUQ5HDIOO6Y	Fecha y Hora	06/06/2017 13:34:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/2



Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, martes, 6 de junio de 2017

**ENRIQUE QUESADA MORAGA**  
Coordinador General del ceiA3

Código Seguro de Verificación	VIJGZH3OBEUWOW2HUQ5HDIO6Y	Fecha y Hora	06/06/2017 13:34:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	2/2

